



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Lunes, 26 de mayo de 1969. — Número 63

Página 517

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de los corrientes, aprobó el anteproyecto de presupuesto extraordinario "P", por un importe de 85.250.000 pesetas, destinado a la aportación de esta Diputación a la Fundación "Marqués de Valdecilla", quedando expuesto en la Intervención provincial, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que puedan ser presentadas las reclamaciones pertinentes, con arreglo a la legislación en vigor.

Santander, 23 de mayo de 1969.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

Aviso

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de La Riva, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 11 de mayo de 1967:

Primero.—Que con fecha 2 de diciembre de 1968, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria dictó acuerdo de reorganización de la propiedad de la zona de La Riva (después de haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta llevada a cabo conforme al artículo 43 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962), ordenando la publicación de dicho acuerdo en la forma que determina el artículo 44 de la Ley de

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anuncio de exposición al público del anteproyecto de presupuesto extraordinario "P", destinado a la aportación de la Diputación a la Fundación "Marqués de Valdecilla" ... 517

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural 517
Comisaría de Aguas del Ebro... 517
Comisaría de Aguas del Norte de España 518
Comandancia Militar de Marina 518
Delegación Provincial del Ministerio de Industria 518

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda 518

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura 519
Magistratura de Trabajo 519
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos 519

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 520

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Cillorigo, Rionansa, Torrelavega, y Rasines 520

ANUNCIOS PARTICULARES

Assicurazioni Generali 520

Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962.

Segundo.—Que el acuerdo de reorganización con los documentos inherentes estarán expuestos al público en la Junta Vecinal durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero.—Que contra el acuerdo de reorganización puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de treinta días de su exposición, consignando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que con-

tra el acuerdo de reorganización sólo cabe formular recurso por las dos causas siguientes:

- 1.^a No ajustarse el acuerdo a las bases; y
- 2.^a Infracción de las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Cuarto.—A tenor del artículo 50 de la Ley de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministerio, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Santander, 5 de mayo de 1969.—
El ingeniero jefe de la Delegación (ilegible). 993

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Nota-anuncio

Don Arselí Salces Rodríguez ha solicitado autorización para tomar 500 litros por segundo de agua del río Ebro en una piscifactoría, cuyo proyecto fue aprobado por la Jefatura Nacional de Pesca Fluvial y Caza por resolución de 24 de enero de 1968. Este caudal, según la petición, no ha de suponer nueva concesión porque se trata de parte del que se viene utilizando para el accionamiento de un molino y que en su día ha de fijar la Administración como consecuencia del expediente de inscripción que se tramita, por haber sido adquirido por prescripción.

Las obras comprendidas en el de-

nominado "Proyecto de Piscifactoría Industrial, en Salces, término municipal de Campoo de Suso (Santander)", suscrito en Santander y 14 de febrero de 1969 por el ingeniero de caminos don Ezequiel Bengoa Porras, consisten exclusivamente en la construcción de los estanques precisos para el desarrollo de la industria, ya que se mantiene la presa de toma y las aguas se devuelven al río por el mismo canal de desagüe del aprovechamiento existente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir, por escrito, las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo del General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 6 de mayo de 1969.—El comisario jefe, J. Reguart. 996

Derechos de inserción e impuestos: 327 pesetas.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: "Lácteas Reunidas, S. A."

Clase de aprovechamiento: Refrigeración y demás usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 1,54 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Miera.

Término municipal en que radicarán las obras: Liérganes (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del pre-

sente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de mayo de 1969.—El comisario jefe, A. Dañobeitia. 997

Derechos de inserción e impuestos: 346 pesetas.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Edicto

Don José Poblaciones García, capitán de navío y comandante militar de Marina de la provincia de Santander,

Hago saber: Que don Alonso González Fernández, de profesión buzo, contratista, desea llevar a cabo la extracción de los restos del Río Miera, hundido el 6 de diciembre de 1961, aproximadamente a milla y media al Este de Cabo Mayor y actualmente a una profundidad aproximada de 43 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, de acuerdo con el artículo 55, capítulo 4.º de la Ley 60/62, de 24 de diciembre de 1962, los que se consideren afectados formulen sus alegaciones en esta Comandancia Militar de Marina, dentro del plazo de treinta días laborables, a partir de la fecha de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 20 de mayo de 1969.—El capitán de navío comandante militar de Marina, José Poblaciones. 1.014

Derechos de inserción e impuestos: 185 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA DE SANTANDER

Por desconocerse el domicilio de don Antonio González, vecino de la ciudad de Torrelavega, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le requiere por el presente anuncio para que se persone en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, calle de San Fernando, número 50, Santander, a efectos de comparecer en un expediente de denuncia.

Santander, 19 de mayo de 1969.—El delegado provincial, Manuel González-Mesones.

Derechos de inserción e impuestos: 118 pesetas.

ADMÓN. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el número tres del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los señores que a continuación se indican, que figuraban domiciliados en donde se menciona y hoy en ignorado paradero, el acuerdo del Jurado Territorial Tributario de Bilbao y que dice así:

A Construcciones Metálicas Santanderinas, S. L., expediente 422/68, Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1966, con domicilio en Santander, Antonio Mendoza, número 15, lo siguiente:

"En el expediente de referencia, se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles. Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos."

A don Benito Portuondo Uribarri, con domicilio en Santander, B.º Pesquero, s/n, lo siguiente:

"En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 18 de abril de 1969, y en relación con el expediente número 3/68-A, por el concepto de Impuesto Cuota Beneficios, en el que figura V. como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

Desestimar el recurso por agravio comparativo promovido por don Benito Portuondo Uribarri contra la imputación individual de base de beneficios acordado por la Junta de Evaluación Global número 18-00.2, de la Delegación de Hacienda de Santander, actividad "Pesca de altura", concepto contributivo, Impuesto Industrial, Cuota de Beneficios, correspondiente al año 1962, y confirmar la base imponible de seiscientos treinta y dos mil novecientos cinco pesetas (632.905,00 pesetas).

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos; advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Vizeaya, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación."

Santander, 17 de mayo de 1969.—
El delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 995

ANUNCIOS DE SUBASTA

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal de Potes (Santander), cuyo presupuesto de contrata asciende a 3.239.304,95 pesetas, importando la fianza provisional pesetas 64.786,00.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Santander y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado, números 18-20, Madrid), y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del día en que se cierre di-

cho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S., a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 17 de mayo de 1969.—El jefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

Derechos de inserción e impuestos: 222 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto de subasta

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de ejecución con número 20/69 contra la empresa "Productos Lácteos Quijano", de Beranga, habiéndose dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la apremiada que a continuación se expresan:

	Pesetas
Una balanza, marca "Cobos", de precisión, tasada en	8.000
Un destilador de agua, "Ermi", valorado en	8.000
Una balanza de mil gramos, valorada en	1.000
Una autoclave, tasada en ...	2.000
Una báscula eléctrica, "Mobbba", y dos depósitos de 700 litros, valorado todo en	100.000
Un balde de acero inoxidable, con cámara aislante y 6.000 litros de capacidad, valorado todo en	30.000
Total importe	149.000

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, Castelar, número 5, el próximo día siete de junio y a los doce horas, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar previamente en la mesa de la Magistratura el diez por ciento de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que la postura cubra las dos terceras partes del avalúo, como mínimo, saliendo los bienes con rebaja del 25 por ciento de su valor y por lotes separados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 17 de mayo de 1969.—
El magistrado de trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 358 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, magistrado-juez de primera instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de herederos de don José María Alameda Beltrán, de Burgos, contra la firma comercial "Viuda e Hijos de Saturnino González", de Ramales, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada:

"Una finca rústica, en el pueblo y Ayuntamiento de Ramales, dedicada a prado, en el sitio de Cubillas, que mide una hectárea, y linda: Norte, Domingo Munguira; Sur, Este y Oeste, camino."

Se halla inscrita en el libro 44, folio 26, finca 4.474, inscripción 3.^a

Tasada dicha finca, con el arbolado que comprende la superficie de la misma objeto de subasta, en la cantidad de 193.375,00 pesetas.

Para el remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Santoña, se ha señalado las once horas del día veinticinco de junio próximo; previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado que liciten el 10 por 100 de la cantidad de 145.031,25 pesetas, precio por el que se anunció la segunda subasta; que si el precio ofrecido no llega a cubrir la suma de 96.687,50 pesetas que representa las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación de remate, se hará saber el precio ofrecido a la parte demandada por el término y a los efectos consignados en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la prevención contenida en el último párrafo de refe-

ruido artículo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas obra en autos, donde puede examinarse en días y horas hábiles. Que si la cantidad ofrecida es igual o superior a la de 96.687,50 pesetas, se aprobará el remate sin más trámites.

Dado en Burgos a doce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, José María Azpeurrutia.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 481 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

CEDULA DE CITACION

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor juez de primera instancia número dos de Santander, en expediente que se sigue ante este Juzgado sobre medidas de separación provisional de cónyuges promovidas por doña Fernanda González Castillo, contra don Angel Vélez Grijuela, mayor de edad, cuyo domicilio se desconoce, cito en forma legal al aludido señor Vélez Grijuela a la comparecencia que previene la Ley, para la que ha sido señalada el día treinta y uno del corriente mes de mayo, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado; previniendo a expresado señor Vélez que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más notificaciones ni citaciones que las que la Ley expresamente fija.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con objeto de practicar la citación acordada a don Angel Vélez Grijuela, se expide la presente, en Santander a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Ernesto López Romero.

Derechos de inserción e impuestos: 204 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Presentadas que han sido la cuenta general del presupuesto de 1968 y las cuentas de caudales, del patrimonio, de valores independientes y auxiliares del presupuesto de este Municipio, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaria municipal, por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 790, número 2, de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes de este término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cillorigo, 13 de mayo de 1969.—El alcalde (ilegible). 986

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Formuladas y rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario correspondientes al ejercicio de 1968, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito las observaciones y reparos que estime pertinentes, durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente; en la inteligencia que, transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Rionansa, 13 de mayo de 1969.—El alcalde, M. Castañeda. 1.007

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobados por la Corporación los documentos que han de regular la imposición de contribuciones especiales exigidas a los propietarios e industriales de la calle Leonardo Torres Quevedo, por las obras de urbanización de mencionada calle, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los

efectos de las reclamaciones que dentro del indicado plazo y ocho días después pueden entablarse por los interesados, conforme al artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales.

Los contribuyentes afectados son los que se relacionaron en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 48, correspondiente al 21 de abril del presente año, en cuyo anuncio, por error, se hizo referencia a la calle Bonifacio del Castillo, rectificándose dicho anuncio y haciéndose contar que se abre nuevo plazo para la constitución de la mesa provisional para constituir la Asociación Administrativa de contribuyentes de dichas obras.

Torrelavega, 17 de mayo de 1969.—El alcalde (ilegible). 1.006

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Durante el plazo de quince días queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la lista cobratoria del arbitrio municipal, sobre la riqueza rústica correspondiente al actual año de 1969, a efectos de examen y reclamación.

Rasines, 19 de mayo de 1969.—El alcalde (ilegible). 1.015

ANUNCIOS PARTICULARES

ASSICURAZIONI GENERALI

Avenida Generalísimo, 20.-Madrid

Extraviada póliza número 105.712, emitida el día 6 de mayo de 1949, sobre la vida de don Francisco Calatayud Carral, si dentro de treinta días, desde hoy, no ha habido reclamación de tercero, quedará nula y sin efecto alguno y se emitirá un duplicado en su sustitución.

Derechos de inserción e impuestos: 62 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm 83. Santander.—1969